



ACTA Nro. 054-2024-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Siendo las 09h00 del martes 03 de diciembre del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Gissela Vanessa Intriago Ajila, Maura Maritza Chasipanta Llulluna, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 053-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024.
5. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de presupuesto para el año 2025.
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Gissela Vanessa Intriago Ajila, presente; Maura Maritza Chasipanta Llulluna, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Lluitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Lluitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 054-2024 de sesión ordinaria.

Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi: Compañeros concejales quiero mocionar para que se agregue como sexto punto del orden del día, el conocimiento y aprobación de la trigésima cuarta reforma al presupuesto 2024.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero apoyar su moción para agregar el punto al orden del día.

Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi: Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila: A favor de la moción.

Concejal Maura Maritza Chasipanta Llulluna: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Greff: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi: Proponente de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 192-2024-CM-GADMCGP

AGREGAR COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 054-2024 DE SESIÓN ORDINARIA, EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA TRIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024.



CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 053-2024 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Este sí, ingeniero, usted dice, este nos llegó a tiempo, lamentablemente no no llega a tiempo la las convocatorias porque debería ser con cuarenta y ocho horas y nosotros estamos recibiendo los viernes en la tarde la documentación. Entonces que por favor nos colaboren en ese puntito que debe llegar a las nueve que es la convocatoria. Y por otra parte, este, en la sesión anterior, en una de mis participaciones, yo sugerí de que el punto que estamos tratando del del proyecto de turismo, se lo tratara en otro día con las respectivas correcciones y no está aquí en el acta. En una de mis participaciones yo manifesté de que primero lo corriéramos para poderlo aprobar posteriormente.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde en la sesión anterior lo que se resolvió fue autorizarle a usted para que a través de la Dirección Financiera se viabilicen los recursos económicos para ver la posibilidad de ejecutar el proyecto para fin de año, en ningún momento se resolvió la aprobación del proyecto.

Secretaría General y de Concejo: En cuanto a la observación realizada por el señor concejal Hugo Tenorio, nosotros como secretaría tenemos hasta el día domingo para enviar la convocatoria, para cumplir las cuarenta y ocho horas. Entonces, estamos enviando los viernes por ser el último día laborable, pero no le podemos enviar en la mañana del viernes porque nosotros esperamos los puntos hasta las tres o cuatro de la tarde, hay direcciones o jefaturas que nos solicitan se resuelva en sesión de concejo temas de relevancia para la institución. Respecto a la convocatoria, la ordenanza que regula a este concejo municipal establece que será con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista, no establece de días hábiles o de plazos o términos.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Me gustaría que el director jurídico nos explique si se trata de cuarenta y ocho horas hábiles o cuarenta y ocho horas de anticipación.

Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP: La ordenanza de procedimiento parlamentario, lo que dices es cuarenta y ocho horas de anticipación, nada más.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde de mi parte he podido revisar el acta y no tengo ningún inconveniente en mis intervenciones, con este antecedente quiero proponer la aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 053-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa para la aprobación del acta 053-2024.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Al existir una moción que tiene el respaldo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: A favor de la moción.

Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila: A favor de la moción.

Concejal Maura Maritza Chasipanta Llulluna: Abstención por no estar presente.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 193-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 053-2024 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Si bien es cierto, hemos hecho llegar los justificativos, los que más se destacan en relación a este proyecto. ¿Por qué? Porque si bien es cierto es bastante voluminoso sacar copias de todo esto y hacer entrega, ese al final vamos a hacer la entrega de un ejemplar a alcaldía, uno a finanzas y de pronto uno también para que tengan ustedes respectivamente anillado con todos los justificativos del caso que van acá desde la fuente que proviene los ingresos, ¿sí? De dónde viene la alimentación o retroalimentación para este presupuesto. Si bien es cierto, como habíamos indicado, pues tenemos dos grandes fuentes para los ingresos, que son el estado y los ingresos propios que tenemos acá. Del estado tenemos dos grandes leyes que potencian este presupuesto, hablando de la ley de equidad territorial, como ustedes saben, han revisado, pues, existe un valor aproximado de dos millones setecientos ochenta y cinco mil dólares, que esa es distribuido para gasto corriente y para para gasto de inversión. Luego tenemos otra ley macro que es la conocida como la ley de la región amazónica. Asimismo, dividirá en dos, fondo sostenible uno y fondo sostenible dos. El fondo sostenible uno tiene un valor de dos millones setecientos ochenta y cinco mil dólares, y el fondo sostenible de un valor firmado de trescientos sesenta y cinco mil dólares, que asimismo estos son utilizados de manera distinta.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



¿Por qué? Porque el número uno se maneja con la ley amazónica del dos mil dieciocho hasta el treinta de enero del dos mil veinticuatro, ahí es donde varía, ¿por qué? Porque hay una reforma, ¿no? Hay una reforma que aprobaron los asambleístas y ahí difiere su utilización de los recursos. Utilización de los recursos. Consecuentemente tenemos los ingresos propios que están divididos ahí en impuestos, tasas, contribución especial de mejoras y cuentas por cobrar, de manera clarita en el anexo que se les ha entregado a ustedes. Ya, ahora relacionado con el presupuesto participativo, asimismo pues ustedes son testigos, la mayoría asistieron a estas reuniones en donde se hizo la recaudación de la fuente primaria, es decir, la participación de los actores locales y de ahí se extrajo las necesidades que más afectan a las poblaciones y en cada una de las parroquias. Consecuentemente se hizo una asamblea general en donde la municipalidad con los recursos que tenemos nos alcanza a financiar ciertas necesidades porque no se puede financiar el ciento por ciento ¿no? Ya, consecuentemente también este proyecto es conocido por el consejo de planificación, así lo hemos hecho, se les ha pasado a ellos, se les ha explicado, la fuente de ingresos, fuente de gastos y también el detalle del presupuesto participativo. Luego, hemos hecho un análisis a nivel interno de los gastos que tenemos acá también, tanto de inversión como corrientes, y enviado nuestro proyecto de presupuesto el veinte de octubre al señor alcalde para que lo analice, lo revise. De ser el caso, a ver observaciones, el director financiero las corrige. Consecuentemente, a partir del treinta y uno, se le hizo llegar a la comisión de presupuesto también para que haga su análisis, lo revise y también emita sus observaciones. Y así lo hizo la comisión, presentó su informe, luego le regresó al señor alcalde y luego don de mí nuevamente para hacer una depuración y proponer ahora para sesión de primer debate. El proyecto ha manejado un equilibrio presupuestario, tanto los ingresos como los gastos han cuadrado en su totalidad y hemos apuntado nosotros el informe de forma detallada el número setenta y uno DF veinte veinticuatro, en donde decimos ahí que la municipalidad va a tener un ingreso de seis millones ochocientos dieciocho mil ciento diecisiete dólares. Luego nos vamos con el antecedente indicando que cuándo nació la municipalidad y luego cuándo se ubicó este cuerpo edilicio con el señor alcalde, en qué lugar o qué fecha se posesionaron, ¿no? Luego lo citado ahí, ¿cuál es la normativa que va a tener relación con la ejecución de este presupuesto. Ahí hacen mención de tanto los ingresos como los egresos. Luego hemos hecho un análisis por cada uno de los componentes de ingresos. Y aquí estamos diciendo, para que usted le vea en la página número dos del informe, en el numeral tres punto uno, ahí dice ingresos, y tenemos los ingresos corrientes, ¿no? ¿No? Sí, entonces aquí está detallado los ingresos corrientes, nos dice que es de un millón cuatrocientos dieciséis mil ciento diez. En porcentaje, el veinte setenta y siete por ciento del presupuesto. Luego tenemos el numeral dos, ingresos de capital, ¿no? Cuatro millones ochocientos sesenta mil ciento sesenta y ocho punto veinte. Esto equivale al setenta y uno punto veintiocho por ciento. Y los ingresos de financiamiento que esta vez son bastante bajos porque no tenemos todavía aceptado un proyecto de financiamiento Banco de Desarrollo. En tanto que los ingresos de financiamiento son quinientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho con ochenta, en un porcentaje siete noventa y cinco por ciento. El total, ciento por ciento, ¿no? Luego hay un pequeño detalle aquí que en breves palabras, pues, ya lo he señalado para que ustedes tengan un



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



conocimiento general, espero también de que hayan realizado un una revisión porque son bastantes hojas también, bastantes anexos y se necesita un poco más de tiempo para poder revisar, pero más embargo aquí estamos para aclarar todas las situaciones que se ven para el caso, ¿no? Continuando con la exposición, pues ahí está de manera más detallada también en el tres punto uno punto uno, ingresos corrientes. Y vamos a revisar, las fuentes de ingresos corrientes están compuestas por impuestos, en este cuadrito, donde dice detalle de ingresos corrientes. Entonces, tenemos aquí por impuestos trescientos cincuenta mil doscientos tres dólares. Tasas y contribuciones ciento doce mil veinticuatro. Venta de bienes y servicios cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve. Renta de inversiones y multas, setenta mil novecientos ochenta y ocho. Transferencias corrientes, ochocientos dieciocho mil dieciséis. Y ingresos, otros ingresos corrientes, diez mil dólares. Lo que había explicado anteriormente, esta parte nos da el estado los ochocientos dieciocho mil dólares. ¿De dónde proviene esto? De la ley de equidad territorial. De su totalidad le sacamos el treinta por ciento y este valor nos va a cuadrar. También en un anexo está adjunto una parte del acuerdo ministerial cero treinta y nueve, en donde el estado nos hace conocer el valor, ¿no? Entonces, no es un un valor que de pronto nosotros no estamos inventando, sino que eso ya viene previsto por el gobierno central. Consecuentemente nuestra teoría es la derivación de este cuadrito, ¿no? ¿Sí? Entonces, eso lo hemos puesto de manera clara para que ustedes también lo lo revisen ahí. Luego tenemos el tres punto uno punto dos, ingresos de capital, y acá está el detalle. Entonces, en esta partida presupuestaria veintiocho cero uno cero uno cero uno, ahí dice setenta por ciento del presupuesto general de estado, inversión. Entonces, aquí está la diferencia, ¿no? Que es un millón novecientos ocho mil setecientos cuatro. Y luego tenemos los dos fondos que les había indicado de la ley especial amazónica, que en este caso son dos millones quinientos ochenta y cinco mil noventa punto treinta y dos, es el fondo sostenible uno. Y el fondo sostenible dos, trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta y tres punto treinta y ocho. ¿De dónde hemos sacado estos valores? Así mismo está anexo un un oficio que nos enviaron del COMAGA indicando este valor, ¿no? Ya. Seguidamente está descrito en breves palabras la literatura del contenido del cuadrito, ¿sí? Luego tenemos el tres punto uno punto tres ingresos de financiamiento, ¿qué qué es financiamiento? De cuentas que nosotros tenemos por cobrar. En este caso, el estado, por lo general, nos queda debiendo una cuota de la ley de equidad territorial, que es un valor aproximado de doscientos treinta mil dólares, y la diferencia es de cartera vencida, ¿no? Entonces, el total de estas dos cuentas nos suma quinientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho punto ochenta, que asimismo está descrito en estos dos cuadros para que ustedes le analicen y le revisé. Ya, luego tenemos el numeral tres punto dos que ya nos habla de los egresos, ¿sí? Y tenemos también asimismo, como hemos hablado de componentes, el ingreso, asimismo acá se clasifican, ¿no? Corrientes de inversión y de capital, ¿sí? ¿Qué tenemos en corriente? Tenemos todo lo que es suministros, materiales, la energía, el Internet, y esas cosas que nosotros utilizamos para la administración. Ya en cambio, en la inversión ahí ya están las obras, están también algunas compras de equipos, de computadoras, de una serie de cosas que significa inversión. Y que está en el financiamiento, ahí está el pago de los intereses de los préstamos y así mismo está el pago por lo general del capital de los préstamos que tenemos con el banco de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



desarrollo. El Entonces, vamos a revisar el cuadro de gastos corrientes y ustedes aquí tienen el nombre del programa, ¿no? Y al frente tenemos los gastos que tenemos, ¿sí? Entonces, el gasto de personal les va a asomar en el primer cuadro, aquí dice dirección administrativa, dirección financiera y registro de propiedad o mercantil. Este concepto es corriente, ¿no? Y está totalizado acá por novecientos noventa y siete mil trescientos veinticinco punto sesenta y ocho dólares, ¿no? Luego, la siguiente columna dice gastos financieros. En gastos financieros tenemos doscientos dos mil seiscientos punto dieciocho. ¿Por qué este valor es alto? Porque aquí está contemplado el pago de los intereses de los préstamos que tenemos nosotros con el Banco de Desarrollo del Ecuador. Bienes y servicios de consumo, ahí está detallado por cada uno también de los programas y se va a gastar incluso es sumamente poco porque noventa mil setecientos cuarenta y ocho para poder mantener el gasto operativo administrativo en la institución. Y finalmente tenemos otros egresos corrientes y transferencias. Entonces aquí en esta en esto se considera el pago que nosotros hacemos al Comaga por capacitación, asesoramiento, al AME por capacitaciones. Por lo general está descrito acá, ya le explico, pero de manera general son promedio de dieciocho mil dólares para el AME, veinte mil dólares para el Comaga y como treinta mil dólares para Ministerio de Finanzas y Contraloría General del Estado. Ya, ahora, si vamos a analizar un poco más al detalle, tenemos acá estos cuadritos y en cada uno de los programas sí nos vamos ya a nivel bien filadito, fino, ¿no? Entonces, mientras tanto, la explicación la estoy dando de manera generalizada, ¿sí? Pero si ustedes necesitan un poco más profundo, no hay ningún problema, para eso nosotros estamos acá. Luego tenemos el otro cuadro, que es el gasto de capital, como les había indicado, ¿no? A ver, acá tenemos otro cuadro que ustedes están haciendo sin sin este caso. El gasto de inversión. Entonces, en el gasto de inversión, ¿qué programas nomás están? Control y seguridad, dirección de gestión de desarrollo de planificación, dirección de servicios básicos, dirección ambiente, dirección de obras públicas, dirección de turismo, cultura, nacionalidades y deportes, gastos comunes de la entidad. Aquí está, asimismo, totalizado en gasto de personal entre operadores, jornaleros y todo el personal del contrato colectivo o código de trabajo más el personal que labora en la parte administrativa. Aquí nos suma un total de un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos nueve dólares. Bienes y servicios para la inversión, un millón setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho. Otros gastos para la inversión y transferencias, cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y cuatro, y la obra pública, como se había indicado, un millón trescientos mil dólares, aquí en este millón doscientos mil está contemplado todo el presupuesto participativo que se hizo con las parroquias, ¿no? Luego tenemos el gasto de capital, en gasto de capital, por lo general están aquí detallados o 0 que va aquí, es la compra de mobiliario, compra de equipos, compra de computadoras, y así para que funcione cada uno, Si sumamos los gastos, todos los componentes del gasto, asimismo, nos da un total de seis millones ochocientos dieciocho mil ciento diecisiete. Comparando con los ingresos, manifestamos que tenemos un equilibrio presupuestario, por lo que no será necesario buscar fuentes de financiamiento porque no hemos contemplado o no se refleja un déficit en la en la institución de que tal como habíamos planificado se ha hecho que cuadre el presupuesto. Ya, ahora esta es una explicación generalizada. Si ustedes deciden para ya adentrarnos, en cambio, partida por partida



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



presupuestaria, en donde están detallados aquí los los ingresos, ¿sí? Ya, una por una, de dónde proviene y, asimismo, ya por componentes en cuanto a los programas, ahí están. Por direcciones y por cada una de las partidas presupuestarias. Si ustedes desean esa explicación, nos dirán, caso contrario, esta es la exposición de manera general la podemos hacer en este momento. Hemos venido equipados también ahí con la computadora, el proyecto, toda la situación, para también hacer una exposición y crecer el caso que ustedes lo lo necesiten. Caso contrario, pues, creo que hemos sido claros, tienen ahí la documentación que asimismo puede ser analizada, la idea es que se apruebe en esta fecha el primer debate, de ser posible el día viernes el segundo debate o casi contrario hasta el martes, porque tenemos hasta el diez de diciembre para aprobar el presupuesto, de ahí luego ya vienen otras etapas que se tienen que ir cumpliendo conforme a la normativa legal. ¿Qué más les puedo decir? Algo más, no creo, ahí está. Vamos a ir también con el proyecto de presupuesto como normalmente lo dicta la norma, a eso también nos acaba de explicarles de que la resolución está también adjunta, ¿no? ¿Está bien? Pues, señor. Ese es el reporte. Ese es el reporte. Entonces, la resolución está adjunta también, que está aquí. Aquí que contemplamos un resumen de todas las normas, ¿no? Y también se cita las competencias que tiene la municipalidad. El ciclo presupuestario, ya. Las funciones de cada uno de los programas y le hemos puesto también el total de los programas aquí dentro, ¿no? Y también hay políticas de recaudación y políticas de egresos que tienen que cumplir, y esta es el documento pues que lo va a utilizar el compañero doctor Edwin Méndez para hacer la resolución correspondiente. Nosotros manejamos aquí de acuerdo al artículo cincuenta y siete literal g y del COTAG y dos cuarenta y cinco que tienen su relación como tal para aprobar como presupuesto más no como una ordenanza. ¿Por qué le hacemos como presupuesto? Porque es una forma más didáctica de manejarlo adecuadamente o en los tiempos que se necesitan, porque cuando es con ordenanza se suele publicar en el registro oficial y luego para hacer reformas presupuestarias primero se tiene que otra vez publicar en el registro oficial para poderles ejecutar. Mientras tanto como presupuesto hay esta facilidad y esta dinámica para poder utilizar de manera rápida cuando se requiera hacer, sobre todo en algunas reformas presupuestarias. Eso, señor alcalde, muchísimas gracias.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Señor alcalde en un inicio usted manifestaba que hay pequeñas cosas por corregir, entonces, en base a eso iba a solicitar de que nos ilustrara, pero si hay que corregir, yo creo que en una segunda ocasión sería más saludable ya con las correcciones hechas.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Sabemos que el presupuesto que se aprueba para el año 2025, no queda ahí, porque hay muchas reformas y cambios que se dan en el camino, en el transcurso de los de los de los tres, cuatrimestres. A veces hay obras que por ciertas situaciones no se pueden cumplir, por ejemplo por el tema de convenios como se ha visto en ocasiones y siempre se va ajustando, o sea, eso no es que esto ya queda ahí. Lógicamente, nosotros no habrá tenido que sentar a conversar con los concejales y alguna observación de poder dar a conocer, hacer sentar acá en esta sesión. No es el afán de todos o de quien les habla es que las obras se cumplan y se den en todas las cuatro parroquias sin inclinación a una



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



sola más sino todas para mí todas para mí todas son iguales y todas deben ser atendidas de tal manera que más bien poder avanzar más hay una hay una segunda instancia hay un segundo debate en una segunda sesión para ahí ya una vez más poder dar el apoyo para que esto continúe porque las horas tienen que tienen que llegar tienen que tienen que hacerse y es más en este año estamos atrasados, tenemos que nos llega a empujar para que esto salga lo más pronto.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Bueno, veré, voy a hacer una exposición rapidita nada más del tema. Estos ajustes son breves y con el conocimiento del pleno del consejo. Se había propuesto de que la dirección, perdón, la jefatura de talento humano pase a ser dirección. Esa es la propuesta bajo la aprobación que nosotros habíamos hecho el año anterior en el orgánico posicional y funcional. Entonces, ahora, ante estos recortes presupuestarios y ajustes presupuestarios que existen, quedaría la jefatura en calidad de jefatura mismo, no pasaría a ser dirección, continúa siendo jefatura dependiendo de la dirección administrativa. Por lo tanto, tendríamos que, ante esto, pues, hacer una reforma al orgánico funcional, de igual manera, ¿no? Para conocimiento de ustedes. De igual manera, la dirección de servicios básicos que actualmente consta como dirección de agua potable, perdón, dirección de servicios básicos anteriormente. La propuesta es para que pase a ser jefatura de la dirección de obras públicas, ¿No? Con eso estaríamos de alguna manera mitigando ciertos problemas porque los técnicos que están dentro del dentro de de agua potable también entrarían a colaborar en obras públicas, ¿No? Esa es la forma de de de ir de alguna manera haciendo estos ajustes económicos, y la otra propuesta es de que en un tiempo de aproximadamente noventa días de conformada la unidad de gestión social absorba el la junta cantonal como también el consejo. El consejo de protección de derechos. ¿Por qué? Porque todos ellos cumplen similar función, su objetivo es social. Pero por ahora, yo al menos no, o sea, no le veo ningún tipo de control, ¿no? Entonces, en el momento que pasarían a que la Unidad de Acción Social controle, yo creo que tendríamos mayor atención y tendríamos mayor productividad, y tendríamos una fusión, de igual manera, de los funcionarios, porque ustedes saben que están compuestos por abogados, están compuestos por psicólogos, ¿no? Trabajador, trabajadora social. Entonces, todos estos servicios son para personas de los grupos vulnerables, que al estar en conjunto pueden dar un servicio de mayor atención, porque ahí mismo, por ejemplo, si hablamos en este momento ya está siendo, se está cambiando ya la oficina técnica de salud a hacia donde funcionaba la jefatura política, ellos regresan acá a la a la plaza. Entonces, esto va a hacer que tengamos ese espacio y tengamos a todo el equipo técnico social concentrado en un solo sitio. Ustedes saben que nosotros hoy por hoy no podemos hacer mayores mayor este publicidad respecto a la al servicio de fisioterapia y que el fisioterapeuta, el técnico, tiene su horario totalmente completo y gracias a la voluntad de él, incluso utiliza horas de descanso de él para poder atender. O sea, acá nosotros no cobramos absolutamente nada, en Cascales tiene un costo más el más el pasaje de aquí a Cascales ida y vuelta. Sin embargo, nosotros extendemos un servicio gratuito, cosa que ha sido bien visto en la población y está dando bastante servicio. Pero necesitamos el permiso, el permiso de ARCS, y no nos pueden dar si nosotros no tenemos una adecuación, una multa también nos puede traer consecuencias incluso de cerrar el centro de fisioterapia, ¿No? Y lo digo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



públicamente aquí ante el seno del consejo, esperando que esta información no sea tomada de forma equivocada, sino más bien es una manera de informar la situación actual, de cómo el cantón busca mediante esta administración salir y buscar mejoras para nuestra ciudadanía. Siempre la ciudadanía estaba a la espera de este centro de fisioterapia. Hoy tenemos, no tenemos el permiso aún todavía, pero estamos funcionando, ya hemos venido aproximadamente unos tres meses, ¿sí? Es verdad que está funcionando, y es el objetivo que a futuro la unidad de acción social siga equipándose, ¿no? Con todo el proyecto que se propuso desde cuando inicia la unidad de acción social. Pero siempre esto es un proceso, ¿No? No es que ya esto nace de la noche a la mañana, sino esto va bajo un proceso, va avanzando. Entonces, esa es la propuesta para poder hacer algunos ajustes, ustedes saben que nosotros igual pagamos los sueldos y salarios tanto a la junta como al consejo, desde aquí, desde la municipalidad. Entonces, si la unidad de socio social es una unidad desconcentrada, pues, ya evitamos que nosotros hagamos acá los roles, sino simplemente allá, serían lo ya el enrolamiento y todo lo que deberían hacer. ¿No? Entonces, con eso vamos a tener una oxigenación y un mayor control de los servicios. Y si a futuro tenemos otro de ajustes más, pues, en el segundo debate estaremos dándoles a conocer también, y esperando, pues, a la comprensión de cada uno de ustedes que se hace siempre buscando los mejores intereses de la ciudadanía y comodidad de la ciudadanía, mas no pensando en el beneficio de mi persona como alcalde.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde con todos los antecedentes que se han expuesto, quiero mocionar para que se apruebe en primer debate el proyecto de presupuesto para el año 2025.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Bueno, nosotros como parte de la comisión, yo como presidente del presupuesto, acá el compañero concejal Hugo, el compañero Tipanluiza nos reunimos justamente para revisar con algunos técnicos. Eso había estado pidiendo al ingeniero, nos falta, nos hubiera gustado que el informe esté adjuntado en cada uno de los documentos de sus compañeros, que le había pedido a la compañera secretaria, pero no pudo bajar. ¿Por qué? Pues hemos hablado unas pequeñas recomendaciones. Eso es por un lado. Por otro lado, señor alcalde, he escuchado con mucha atención en lo que usted nos ha indicado que posiblemente pasa a ser talento humano, perdón jefatura a lo que es gestión de agua potable. No sé si entendí bien o no sé si mal. Yo por mi parte, señor alcalde, diría que esa es una dirección sumamente importante por el tema del agua, yo por mi parte no estaría tan de acuerdo, tanto obras públicas como servicios básicos son direcciones de mucha relevancia. Y por otro lado este compañeros concejales creo que igual con anticipación Más que todo el presupuesto no es que nosotros, el señor alcalde, los señores concejales escogimos, ¿no? Los montos que van a las parroquias, este, ese es netamente, se ha trabajado conjuntamente con las parroquias, con los ciudadanos, con los representantes y líderes pues de esta manera se ha seleccionado obras sumamente importantes para el próximo año dos mil veinticinco para todas las parroquias, esperando de que tengamos éxitos y a que este presupuesto pues se ha priorizado a las obras más importantes ¿no? Y también acogiendo de la palabra del compañero concejal Wilmer Corrales obviamente existe



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



algunas partidas dentro del año pues se hace algunas reformas ¿No? Entonces conociendo todo este tema. También agradecer al señor financiero. Es día de la reunión de nuestra comisión. De la misma manera con Infocus. Nos supo explicar, igual nos acompañó el abogado, la jefa tal en talento humano, y esto pues también señor alcalde felicitar también por esa gestión de la unidad educativa Lumbaquí. Sé que usted lo hace todo lo posible para que las obras lleguen a todo el cantón. Porque quizás siempre hay malos entendidos por los ciudadanos, ven que quizás van solamente a un lugar, a otro lugar, y lo y lo que nosotros como concejales hacemos es siempre también priorizar las obras para todos, ¿no? Y de esta manera, pues, apoyo la moción del compañero Wilmer Corrales.

Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila: Quisiera hacer una consulta, si me permite, para la aprobación de este presupuesto 2025 no se necesita tener adjunto aquí nosotros ¿la planificación de talento humano con el distributivo y el POA?

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señora concejala esos insumos ya se fueron conocidos y aprobados en sesiones anteriores.

Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila: Pero viendo que como somos dos compañeras nuevas, nos hubiera gustado que nos dieran a conocer nuevamente esos insumos.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señora concejala no podemos revisar nuevamente la planificación de talento humano y su distributivo, tenemos que avanzar con la aprobación del presupuesto institucional para el año 2025, no nos podemos quedar estancados; es responsabilidad de ustedes como concejales alternos nutrirse y auto informarse para participar de una sesión de concejo.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Al existir una moción que tiene el respaldo, se dispone al señor secretario se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Sí, acogiéndome a su introducción, señor alcalde, donde manifiesta y durante la sesión, nos hizo conocer que van a haber cambios significativos en todo este proyecto. Este, yo considero que a más de que se hayan tratado ciertos puntos en otras ocasiones deberían adjuntarse toda esa documentación. Este, no puedo, no puedo aprobar un proyecto de presupuesto en este caso de la institución sin tener todos los habilitantes a mano. De mi parte en contra. Entonces, señor alcalde, ustedes nos ponen a consideración este proyecto presupuestario, ¿verdad? Usted está manifestando que el eléctrico no está considerado, está manifestando que va a ser jefatura la dirección de servicio básico, está manifestando que va a Acción Social a absorber la junta de protección y la junta de la niñez. Eso no está aquí en el proyecto, pues, señor alcalde. ¿Cómo yo voy a probar algo que usted lo va a cambiar la próxima semana o la próxima sesión? Entonces, yo voto por no porque no está considerado eso, nada de lo que hemos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



hablado está considerado aquí, pues. Entonces, yo tengo la oportunidad de que, en la próxima ocasión, que los documentos que usted manifieste, que ponga a consideración, bueno, vamos a juntar todo esto. Entonces, lógicamente la votación va a ser diferente pues. Es por eso nuestra mi votación sobre todo al respecto, ¿ya? No puedo votar por algo que vamos a hacer en la próxima semana, Ya tenemos el antecedente de la sesión anterior. Entonces, mi voto va porque este proyecto no está costando los cambios que usted quiere realizar.

Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila: Considerando que no tenemos todos los documentos a la mano, mi voto es en contra.

Concejal Maura Maritza Chasipanta Llulluna: Por no tener los documentos a la mano, mi voto es en contra.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Sí, en efecto queríamos topar este voto que en realidad pues me causa un poco de novedad. Pues recalcar el artículo setenta y seis de la constitución de la república, numeral siete, literal I, en donde dice que las decisiones de las autoridades públicas serán debidamente motivadas con fundamentos de hecho y derecho. Tenemos el artículo dos veintiunos del COTAT, si ustedes lo revisan, ¿sí? Si no tienen la norma para que le revisen en los teléfonos, para que le leamos, ¿no? La idea no es hacer una polémica, sino que más bien revisar qué es lo que dicen los artículos relacionados. El dos veintiuno del COTAC dice que el el presupuesto contendrá lo siguiente, ¿sí? Ingresos, hemos dicho. Aquí el presupuesto contiene los ingresos, ¿sí o no? Contiene ingresos y egresos, ¿sí? Demostrados. Ustedes les he leído, les he demostrado. ¿Tiene egresos? Sí tiene. ¿Disposiciones generales? Sí tiene. El presupuesto contendrá además un anexo detallado de distributivo de sueldos y salarios. Tiene o no en tiempo, aquí está, ¿Sí? Mire, aquí está el distributivo de sueldos salarios. No dice planificación. ¿En qué parte dice que el presupuesto tenga planificación? En ninguna parte. Aquí está el distributivo, y ahí está anexo tres tiempos. Ahí está el detalle de todo lo que significa el gasto de personal, tanto corriente como de inversión. E incluso, nosotros nos ha permitido poner un detalle del pago de los jubilados, ¿sí? Aquí está. Entonces, contiene eso. Si ustedes quieren una copia de planificación de talento humano, aunque ustedes mismos han justificado, y han dicho, eso ya se excluyó anteriormente. Mas, sin embargo, también fue entregado una cosa. Y adquieren ahí. La comisión dice que se recomienda aprobar presupuesto y ahora dicen en contra. Ya, otra de las grandes cosas ustedes van a revisar el artículo dos cuarenta y seis del COOTAD. ¿Qué dice el dos cuarenta y seis? Que el legislativo no podrá realizar cambios sustanciales siempre y cuando lo demuestre el ingreso para justificar otros ingresos, ¿sí? Si bien es cierto, señora Cándida, ha hecho la observación sobre los contratos de servicios profesionales,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



nosotros hemos de revisar y ver la posibilidad de financiar esa situación. Ahora, lo otro de la transición de la unidad de acción social, estamos colocando de igual forma aquí en las bases conceptuales que esta unidad tendrá un plazo de ciento veinte días para crear sus propias normas, para poder hacer los cambios que se tienen que realizar, crear sus presupuestos, crear sus normas, crear sus ordenanzas, qué sé yo, para luego ir nosotros haciendo esta etapa de manera periódica. Aquí en este documento, aquí dice eso, ¿sí? Ya. Por otra parte, pues, indicarles que ustedes, o sea, estoy indicando de que en ningún momento están justificando eso. Si quieren más documentación, nosotros les entregamos. Ya, y cuando yo diga no tengo, ahí ustedes me dicen, no a justificar tal situación, por lo tanto, este presupuesto se aprueba parcialmente. ¿Sí? O con las siguientes observaciones. ¿Sí? Pero no puedo votar en contra, porque yo pregunto a usted compañero, usted va a votar dos veces en contra, ¿No es cierto? De ese presupuesto. Ustedes me van a votar en contra del presupuesto. ¿Qué pasaría cuando yo tengo que pagarle a usted la remuneración? Si usted me votó en contra, ¿Qué es el presupuesto? Ya no tiene validez, ¿No es cierto? Entonces, ya no tengo cómo pagarle, ¿Sí o no? Entonces si es que se debe hacer son observaciones. ¿Sí? No votar en contra porque de todo esto algo ha de servir. ¿Cómo? No puede servir todo el presupuesto. ¿Sí? Entonces dígame dónde están las fallas para yo indicarles. Lo que le ha hecho el señor alcalde es recomendarme, ¿ya? Ahora usted haga alguna recomendación que yo la puedo acoger, hacer un análisis y ver si es que se puede insertar ya en la segunda aprobación, en el segundo debate, ahí presentaremos nosotros nuevamente.

Al existir un empate, con voto dirimente los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 194-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.

SEXTO: CONOCER Y APROBAR LA TRIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP: Realiza una exposición amplia y motivada respecto a la propuesta de la trigésima cuarta reforma al presupuesto del año 2024.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde entendiendo que esta reforma está encaminada para realizar aportes obligatorias que toca hacer a la contraloría, como de igual forma se realiza al AME y COMAGA, son aportaciones que están obligados a realizar cada uno de los municipios del país, con este



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



antecedente quiero mocionar para que se apruebe la trigésima cuarta reforma al presupuesto 2024 del GAD Municipal de Gonzalo Pizarro.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Greff: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Al existir una moción que tiene el respaldo, se dispone al señor secretario se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Sí, por conocido.

Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila: A favor de la moción.

Concejal Maura Maritza Chasipanta Llulluna: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Greff: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

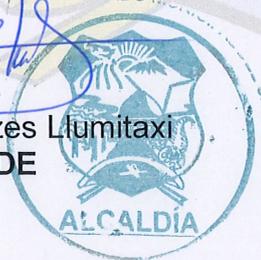
Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 195-2024-CM-GADMCGP

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA TRIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

SEPTIMO: CLAUSURA. – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 10h55 minutos del martes 03 de diciembre del 2024. Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.

Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE



Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

